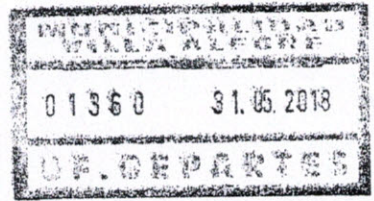


4985



**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
- Decretos Alcaldicios e Informes Sociales por la compra de diferentes materiales para ayudas sociales.
- Lo indicado en el Artículo 8 del Reglamento de Compras Públicas que señala: "Las entidades celebrarán directamente sus contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones".
- Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria del sr. Jefe de Finanzas.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Detalle de las compras:

CANT.	PRODUCTO	PROVEEDOR	MONTO	TIPO COMPRA
45	PLANCHAS DE ZINC DE 3.66 MTS.	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO	\$ 334.098	C.M.
28	SACOS DE CEMENTO	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO	\$ 107.390	C.M.
12	INTERNIT	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO	\$ 82.596	C.M.
12	LISTON 3 X 2 X 3,20	MARIA SEPULVEDA QUINTANA	\$ 35.700	- 3 UTM
25	TAPAS 1 X X 3,20 MTS	MARIA SEPULVEDA QUINTANA	\$ 17.850	-3 UTM
½	CAMIONADA DE ARENA	SOCIEDAD LA HORCA DEL LONCOMILLA	\$ 11.900	-3 UTM
1 Y ½	CAMIONA DE RIPIO	SOCIEDAD LA HORCA DEL LONCOMILLA	\$ 35.700	-3 UTM

**DECRETO: Exento del Trámite de Registro**

- EMITASE** las siguientes Ordenes de Compra, conforme se detalla a continuación:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	TIPO COMPRA
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO	[REDACTED]	\$ 518.844 (incluye descuento)	CONVENIO MARCO
MARIA SEPULVEDA QUINTANA	[REDACTED]	\$ 53.550	COMPRA MENOS 3UTM
SOCIEDAD LA HORCA DEL LONCOMILLA	[REDACTED]	\$ 47.600	COMPRA MENOS 3UTM
	TOTAL	\$ 619.994	

- IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CESAR MORALES RAMIREZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
 ALCALDE  
 MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
 PROFESIONAL GRADO 11°  
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

N° 381 / DE FECHA 29 / 05 / 2018 /